



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2016-MDS/A

Sayán, 01 de junio de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N°B-04018-12-1, de fecha 22 de abril de 2016, el Administrador del Banco de la Nación – Sucursal Sayán, señala: "Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a su vez alcanzar los requisitos para la firma de Convenio para el pago de Remuneraciones, Retribuciones, Complementos, Pensiones y otros Beneficios a través del Sistema – Tele ahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal entre Municipalidad Distrital de Sayán y el Banco de la Nación".

Que, mediante Informe N°0344-2016-SGRH/MDS, de fecha 06 de mayo de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita que se le remitan los siguientes requisitos: "(...) – Resolución de Alcaldía legalizada, aprobando la apertura de cuentas ahorros en el Banco de la Nación para el pago de remuneraciones y pensiones; ello a fin de iniciar los trámites administrativos en el Banco de la Nación para el "Convenio para el pago de Remuneraciones, Retribuciones, Complementos, Pensiones y otros Beneficios a través del Sistema – Tele ahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal entre Municipalidad Distrital de Sayán y el Banco de la Nación".

Que, mediante Informe N°0118-2016-SGT/MDS, de fecha 31 de mayo de 2016, la Sub Gerente de Tesorería señala que ha venido abonando a los trabajadores las remuneraciones a las cuentas que ya estaban aperturadas; y se desconoce el procedimiento que realizaron para la apertura de cuenta; asimismo las aperturas de cuenta, las que se han realizado posteriormente debido a los cambios de los funcionarios y CAS, solo se ha presentado copia del DNI y el documento solicitando la apertura de la cuenta sueldo; por lo tanto, estando dentro de los requisitos para la firma del "Convenio para el pago de remuneraciones, retribuciones, complementos, pensiones, y otros beneficios a través del Sistema Tele ahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Banco de la Nación", se sugiere se formalice mediante acto resolutivo la aprobación de la apertura de cuenta de ahorros en el Banco de la Nación para el pago de remuneraciones y pensiones, para los trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo 276, Régimen Laboral de la Actividad Privada 728, y para el Contrato Administrativo de Servicios CAS.

Que, mediante Informe N°062-2016-MDS/OGA, de fecha 01 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que mediante acto resolutivo se formalice la apertura de cuentas de ahorros en el Banco de la Nación para el pago de remuneración y pensiones, para los trabajadores del Régimen del D.L. 276, Régimen Laboral de la Actividad Privada 728 y para el CAS.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la apertura de cuenta de ahorros en el Banco de la Nación para el pago de remuneraciones y pensiones, para los trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo 276, Régimen Laboral de la Actividad Privada 728, y Contrato Administrativo de Servicios CAS de la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
 PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
 FELIX VICTOR ESTEBAN AGUIÑO  
 ALCALDE